Normativa Interna sobre Alimentos en el Archivo Histórico

Objetivo:

Preservar la integridad del patrimonio documental y prevenir la aparición de insectos y agentes contaminantes derivados del almacenamiento o consumo de alimentos.

Prohibido:

- Ingresar alimentos o bebidas al área de depósitos, sala de consulta o espacios de trabajo con documentos.
- Consumir mates, café, galletas u otros refrigerios dentro del archivo.

Permitido solo en áreas designadas:

- El consumo de alimentos está autorizado únicamente en la cocina del bloque administrativo.
- Todos los alimentos deben guardarse en envases herméticos y mantenerse fuera del archivo.

Obligatorio:

- Mantener el área de consumo limpia y libre de residuos.
- No dejar restos de comida, empaques abiertos ni tazas sin lavar.
- Realizar limpieza diaria y reporte inmediato de cualquier presencia de insectos.

La protección de nuestros documentos es responsabilidad de todos.

Gracias por contribuir al cuidado de nuestro patrimonio documental.